



Sindicato del Profesorado Extremeño

NOTA DE PRENSA

PIDE informa que la atención a los alumnos con altas capacidades aparece recogida en la vigente Ley Orgánica de Educación 2/2006, LOE, como alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en la que es competencia de las Administraciones Educativas, establecer los recursos y las medidas necesarias para conseguir el máximo desarrollo intelectual, emocional y social de este colectivo.

También la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura (LEEx), en el capítulo IV, en referencia al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo incluye, en el artículo 27, que la Administración Educativa adoptará medidas para la detección temprana, la valoración de necesidades y la atención educativa del alumnado con altas capacidades intelectuales. Además, añade que los centros que escolaricen alumnado con sobredotación intelectual pondrán en marcha programas de enriquecimiento, con la finalidad de estimular sus capacidades y evitar la desmotivación. Estos programas se desarrollarán en colaboración con las Administraciones competentes, los centros, familias, profesorado y asociaciones especializadas, en la forma que se determine reglamentariamente. Desde PIDE no tenemos conocimiento a fecha de enero de 2013 de que se hayan ni diseñado ni desarrollado ningún programa para alumnos extremeños con altas capacidades.

Desde la aprobación de la LEEx el Sindicato PIDE intenta que la Consejería de Educación y Cultura de Extremadura aplique la normativa anterior atendiendo a los alumnos extremeños con altas capacidades. Pero, tras recabar la información sobre el tratamiento del mismo, nos hemos encontrado que en Extremadura no existe ningún programa para atender a este tipo de alumnado. Los datos que hemos recibido desde la Administración nos indican que son casi inexistentes los alumnos detectados y que las pobres medidas adoptadas se reducen a la flexibilización, ampliación o enriquecimiento del currículo.

Que según datos de la Consejería de Educación y Cultura en el curso 2012-2013 hay matriculados 178.556 alumnos en Extremadura. Usando como criterio el CI y situando el punto de partida en 140, quedaría excluido el 99 % de la población, lo cual supondría una prevalencia del 1 %. Sin embargo, lo normal es que se considere un porcentaje entre el 3 y el 5 %, dentro de la población en edad escolar. Aplicando la prevalencia del 1 % al alumnado extremeño, encontraríamos que al menos 1.785 serían superdotados. Según datos aportados el curso anterior desde los Departamentos de Atención a la Diversidad de la Delegaciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres sólo hay diagnosticados un total de 53 alumnos, cifra que no llega a 3 de cada 10.000 alumnos en Extremadura, no habiéndose avanzado nada desde el 2011 en Extremadura en: la formación del profesorado, la detección y atención temprana, la orientación y potenciación de la realización de adaptaciones curriculares, en el servicio de orientación a las familias y al profesorado, etc., referido a los alumnos con altas capacidades.

Mejorar la calidad del servicio educativo que se presta a la sociedad extremeña pasa por atender a todo el alumnado, incluido el de altas capacidades que también tiene derecho a recibir una educación apropiada y la sociedad extremeña a disponer de dicho potencial humano. Solo así podremos satisfacer las demandas de toda la sociedad para la mejora de la atención educativa y dar respuesta a un sector del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y de integración escolar y social.

1 de 2

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º D
Plaza de los Reyes Católicos, 4B
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

El Sindicato PIDE considera que sigue existiendo una atención muy deficitaria por parte de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura hacia este alumnado con altas capacidades. No existe un programa de detección de los mismos en el cual se forme e informe a profesores y padres y tampoco existe un programa de atención y actuación para este tipo de alumnado. Consideramos que desarrollar al máximo las posibilidades de este alumnado aportará un beneficio social y económico que se derivaría de la contribución de estas personas a la sociedad extremeña.

Por ello, desde PIDE solicitamos a la Consejería de Educación y Cultura de Extremadura que ponga en marcha las medidas necesarias para mejorar la formación y eficacia del profesorado, de los equipos de orientación y de la Inspección de Educación, de manera que posibilite una eficaz detección de este alumnado y una intervención educativa sobre el mismo a partir del curso 2013-2014 a través de un plan de actuaciones que incluya:

1. Formación del profesorado.
2. Detección y atención temprana.
3. Orientación y potenciación de la realización de adaptaciones curriculares de enriquecimiento y ampliación y su seguimiento.
4. Puesta en marcha de un Servicio de orientación a las familias y al profesorado.

A pesar de los avances normativos, la aplicación de los mismos sigue siendo inexistente y siguen vigentes las palabras de Carl Gustav Jung: "Los superdotados son el fruto más hermoso del árbol de la humanidad, pero a la vez son los que corren más grande peligro pues cuelgan de sus ramas más frágiles y con frecuencia se rompen".

Extremadura, a 25 de enero de 2013

El Comité ejecutivo del Sindicato PIDE